EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA EDUR

CERTIFICA

Que, según el Manual de Contratación modificado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 26 de junio de 2024, la Presente Invitación Privada No. 032 de 2026 **"CONTRATO OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE DESPOSTE DE RES Y CERDO UBICADOS EN LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DE MARINILLA"** según presupuesto oficial. no requiere Estudios de Oportunidad y Conveniencia al ser un Contrato Derivado de un Contrato Interadministrativo. Lo anterior estipulado en el **CAPÍTULO II. ETAPA PRECONTRACTUAL**, donde se establece que.

> ***Parágrafo:*** *No se requerirá del Estudio de Oportunidad y Conveniencia cuando se seleccione al contratista bajo la modalidad de Contratación Directa y/o el proceso se derive de Contratos y/o Convenios Interadministrativos, lo que incluye las Invitaciones Privadas.*

Fuente: *Manual de Contratación – Pagina 10*

La anterior certificación se expide a los **trece (13) días** del mes de **febrero** del año **2026**.

CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
Gerente
EDUR

Proyectó: Laura Melisa Castaño / Directora de planeación e Infraestructura EDUR LauraMC
Revisó: Evelio García / Asesor Jurídico
Fecha: Febrero 2026